

SISTEMAS KVM PARA CENTROS TERRITORIALES

SISTEMAS KVM PARA CENTROS TERRITORIALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los centros territoriales de RTVE disponen de una gran cantidad de servidores y ordenadores de gestión del equipamiento electrónico lo que hace materialmente imposible la instalación de un puesto de trabajo para cada uno de los equipos, a lo que se suma el hecho de que en ciertos casos es necesario que un mismo operador controle varias máquinas simultáneamente. En la actualidad todos estos sistemas se controlan por dos sistemas de conmutación KVM independientes, uno de ellos está dedicado a los servidores del sistema de redacción centralizado, el cual en algunos casos lleva funcionando durante mas de 12 años, lo que provoca que se averíen los módulos y no se disponga de material de repuesto ni de ampliación del mismo. El segundo sistema está dedicado al control de los ordenadores de gestión de equipamiento técnico, este sistema se viene solicitando en las reformas más recientes de los CCTT y es un KVM de poca capacidad, dado que estaba pensado para un número pequeño de equipos y usuarios.

Ante ésta situación de obsolescencia y limitaciones de los sistemas KVM que están en funcionamiento y coincidiendo con la reforma que se está realizando en todos los Centros territoriales, desde la dirección Área técnica se solicitó la sustitución del mencionado equipamiento por un nuevo sistema que unifique las necesidades de gestión de servidores y ordenadores en un único equipo que disponga de la capacidad suficiente para los servidores que se tienen que gestionar actualmente y de los clientes que los gestionan, permitiendo futuras ampliaciones si crece tanto el número de ordenadores como el número de usuarios.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Dirección de Medios Técnicos no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato no resulta divisible en lotes

La contratación en un solo lote, simplifica las labores de coordinación de los trabajos y suministros de los equipos, consiguiendo un ahorro en tiempo y gestiones administrativas, además de conseguir una unificación de equipamiento para todos los CCTT facilitando las labores de mantenimiento y centralización de repuestos.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Abierto Simplificado, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para poder hacerlo. Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Los presupuestos de las órdenes I202220B1524, I202220B1525, I202220B1526, I202220B1527, I202220B1528, I202220B1529, I202220B1530, I202220B1531, I202220B1532, I202220B1533, I202220B1534, I202220B1540, I202730T1502 y I202730B15MT están aprobados y contemplan esta contratación.

El precio de licitación se ha obtenido del conocimiento de equipamiento similar por adjudicaciones pasadas, además de solicitar presupuesto de los mismos a distribuidores autorizados, para conocer el precio de mercado en el momento actual.